



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0268-2019-UNAP
Iquitos, 04 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0089-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 01 de febrero de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 08 al 12 de febrero de 2019, en compañía de los siguientes docentes: doña Olga Isuiza Mozombite, directora del Departamento Académico de Lengua y Literatura, don Wilson Alejandro Ávila Zavaleta, director del Departamento Académico de Matemática y Estadística, don Rúsel Américo Pizango Paima, director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, directora de Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial, doña Rosa Etelbina Aguilera Ríos, Directora de Escuela de Formación Profesional de Antropología Social y don Roberto Ramos Ruiz, director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, con la finalidad de realizar la evaluación del desempeño docente del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados de la facultad mencionada en la filial de Caballococha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Caballococha del 08 al 12 de febrero de 2019**, de doña **Julia Victoria Vásquez Villalobos**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de doña **Olga Isuiza Mozombite**, directora del Departamento Académico de Lengua y Literatura, de don **Wilson Alejandro Ávila Zavaleta**, director del Departamento Académico de Matemática y Estadística, de don **Rúsel Américo Pizango Paima**, director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, de doña **Gladys Marlene Vásquez Pinedo**, directora de Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial, de doña **Rosa Etelbina Aguilera Ríos**, Directora de Escuela de Formación Profesional de Antropología Social y de don **Roberto Ramos Ruiz**, director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, a doña Olga Isuiza Mozombite, a don Wilson Alejandro Ávila Zavaleta, a don Rúsel Américo Pizango Paima, a doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, a doña Rosa Etelbina Aguilera Ríos, y a don Roberto Ramos Ruiz, **pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y tres días de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0268-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019** del Programa **Académico de Profesionalización de Docentes no Titulados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FCEH, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int(07), SG, Arch..(2).
mpc